

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P  
EMPITALITO E.S.P.**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD  
PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 003 DEL 2020**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SITEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR LA PRADERA, LOS ROSALES, LOS NOGALES Y PARAISO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

EMPITALITO E.S.P., agradece la participación al formular sus observaciones y presenta a continuación la respuesta a las mismas:

Que mediante correo electrónico el señor MARIO FELIPE SALGADO, de fecha 03 de noviembre A LAS 13:19 PM, enviada a **EMPITALITO E.S.P. mediante correo electrónico**, presento observaciones al **PLIEGOS DE CONDICIONES – SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 003 DEL 2020**, publicado en [www.empitalito.gov.co](http://www.empitalito.gov.co) (**CONVOCATORIAS PUBLICAS**) el día 03 de noviembre de 2020.

Cabe mencionar, que dicha observación fue presentada dentro del término establecido para ello en el Cronograma del proceso.

**1-. RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACIONES PRESENTADA POR el señor MARIO FELIPE SALGADO ANTES DESCRITAS:**

En respuesta a la solicitud de modificación del numeral 16, le empresa manifiesta que acepta las observaciones realizadas en concordancia con el manual de contratación en su artículo 29- GARANTIAS; los cambios se podrán verificar en los pliegos de condiciones definitivos y en la adenda.

En respuesta a la solicitud de modificación los numerales 5, le empresa manifiesta que acepta las observación realizada, que de acuerdo a reunión técnica del equipo operativo y una vez verificado en cronograma de actividades de obra entregado por la alcaldía municipal en el contrato administrativo número 493 del 2020, se acepta y se establece que el tiempo de ejecución es de 9 meses; los cambios se podrán verificar en los pliegos de condiciones definitivos y en la adenda.

En respuesta a la solicitud de modificación del numeral 10.14, le empresa manifiesta que acepta las observaciones realizadas y que se procede hacer la modificación teniendo en cuenta que la información financiera si se puede verificar en el RUP; los cambios se podrán verificar en los pliegos de condiciones definitivos y en la adenda.

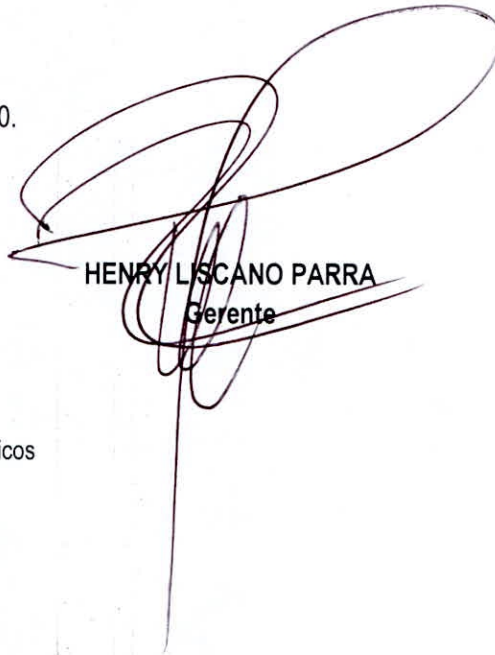
En respuesta a la solicitud de modificación del numeral 11. **FACTORES PONDERABLES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, en el literal A. factores ponderables. i. oferta económica (hasta 50 puntos) **COMPONENTES ECONOMICOS – MENOR – PRECIO: 500 PUNTOS**; Lo correcto es 50 puntos. Le empresa manifiesta que acepta las observaciones realizadas y que se procede hacer la modificación; los cambios se podrán verificar en los pliegos de condiciones definitivos y en la adenda.

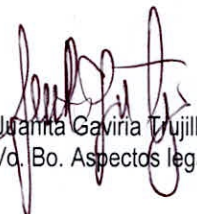
Referente a la última observación la empresa, procede a aclarar el anexo 01 presupuesto oficial capítulo de 7 suministros de tuberías y accesorios, dividiendo y corrigiendo la descripción; los cambios se podrán verificar en los pliegos de condiciones definitivos y en la adenda. Igualmente se informa que el cambio también se realizó en el formato de oferta económica.

Por lo anterior, queda atendida de esta manera la observación realizada al **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 003 DEL 2020.**

Pitalito, 06 de noviembre de 2020.

Pitalito, Huila 6 de noviembre de 2020.

  
**HENRY LISCANO PARRA**  
Gerente

  
Elaboró: Juana Gaviria Trujillo  
Vc. Bo. Aspectos legales y jurídicos